



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
 UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA COLEGIO MARÍA AUXILIADORA
 Subvencionado por Asociación Venezolana de Educación Católica-AVEC
 LOS TEQUES – EDO. BOLIVARIANO DE MIRANDA
 MUNICIPIO GUAICAIPURO



**COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE
 Sobre los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitaria**

Yo, _____ C. I. N.º _____, Representante legal de _____, cursante del _____ Sección: _____

manifiesto estar en conocimiento y de acuerdo con la Formación Católica que se imparte en la U.E.P. Colegio María Auxiliadora y con la Normativa que rige su funcionamiento, con los Derechos y Garantías, Deberes y Responsabilidades de los ESTUDIANTES y de los PADRES Y REPRESENTANTES, las Medidas Disciplinarias y demás artículos relacionados con la Evaluación. En este sentido, ME COMPROMETO A CUMPLIR Y HACER QUE MI REPRESENTADO(A) CUMPLA CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL PLANTEL para el año escolar 2025- 2026, y ASUMO EL COMPROMISO DE MI RESPONSABILIDAD EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE MI REPRESENTADO(a), lo cual incluye el pago puntual del aporte mensual los cinco (5) primeros días de cada mes; lo estipulado en Art. 54, LOPNNA sobre la Obligación de los Padres, Madres y Representantes o Responsables en materia de educación y Art. 17, LOE referente a la Familia como corresponsable de la educación.

En la ciudad de Los Teques hoy,
 _____ / _____ / _____

Firma del Representante



LOPNNA: Art. 54.- Los padres, representantes o responsables tienen la obligación inmediata de garantizar la educación de los niños y adolescentes. En consecuencia, deben inscribirlos oportunamente en una escuela, plantel o instituto de educación, de conformidad con la Ley, así como exigirles su asistencia regular a clases y participar activamente en su proceso educativo. LOE: Art. 17.- La familia tiene el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adulto y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación....

DOCENTE QUE RECIBE E INSCRIBE:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

Acuerdos principales que debe cumplir el Representante y el Estudiante que desee pertenecer a la U.E.P. Colegio María Auxiliadora

- El Traje Escolar se considera un aspecto de gran importancia dentro de nuestra Institución, es el que distingue a nuestro Colegio de otros planteles. Por lo tanto, es prioritario que nuestros estudiantes lo lleven con orgullo, luciéndolo impecable y ajustándose a los criterios establecidos por el Colegio. En consecuencia, la colaboración del representante es primordial en este aspecto. Esperamos todo su apoyo.
- Es de carácter obligatorio el uso diario y correcto del traje escolar.
- Los zapatos de uso diario son colegiales (sin plataforma) totalmente de color negro, queda prohibido el uso de tacón, zapatillas y/o casuales.
- Las medias para el uniforme diario y deportivo son de color azul oscuro unicolores, largas, queda prohibido el uso de medias tobilleras, con pintas, motas, cuadros.
- El suéter debe ser de color azul marino, de tipo escolar, abierto por delante (de cierre o botones), puede tener capucha y debidamente marcado en la parte interior del cuello, sin ningún tipo de adornos ni inscripciones, queda prohibido el uso de abrigos, chaquetas, suéteres de tela tejidos, ajustados al cuerpo, stretch y/o con cuello en "V" (casuales).
- Las estudiantes deben abstenerse de usar maquillaje. Mantener el cabello recogido y el peinado debe ser sencillo. Los accesorios del cabello son de color blanco, negro o azul oscuro. A nivel general no está permitido en las o los estudiantes las pestañas postizas, cejas tatuadas o picadas, cabello con tintes, mechas, entre otros, las estudiantes han de llevar las manos limpias y las uñas cortas (ya que pueden ser consideradas armas blancas), sin pintar, evitar el uso de sistema en las uñas (Acrílicas, gel, entre otros) acatar normas de higiene que garanticen la preservación de la salud.
 - Los varones han de llevar el cabello corto y bajo, sin gel (gelatina). Evitar los cortes extravagantes, el uso de colas, bucles y trenzas.
- Se deben evitar traer prendas, y otros accesorios ya que estas no forman parte del uniforme escolar. La Institución no se responsabiliza de pérdidas en esta materia.
- Está terminantemente prohibido el uso de los piercings, túneles y tatuajes, están sujetos a sanción si algún estudiante incurre en el uso de los mismos.
- El pantalón escolar azul marino, corte clásico desahogado, bota recta; evitar los pantalones stretch, bota tubito y/o a la cadera, el mismo se sujetará con correa de color negro.
- La camisa escolar es de color blanca para primaria, azul claro para media general (I a III año) y beige (IV y V año), la misma debe ser holgada (no asustada al cuerpo) y usada por dentro del pantalón, con la insignia de venta en el colegio, cosida del lado izquierdo. No están permitidas las chemises ni mangas bombacha.
- En caso de usar franelas debajo de la camisa ésta debe ser totalmente blanca, no se acepta otro color.
- Para Educación física el mono debe ser tipo escolar. No están permitido los monos tubitos, a la cadera, stretch, licra, algodón licra, entre otros. La franela debe ser totalmente blanca y con la insignia de venta en el colegio, cosida del lado izquierdo. Los zapatos para Educación Física son deportivos, sencillos y de color negro, sin tacón o plataforma.
 - Solo se aceptará, morrales que deben ser resistentes, de un color e imagen acorde con la filosofía de Colegio (evitar dibujos y animaciones violentas o que inviten a actos violentos, colores rastas...); **se prohíbe el uso de maletas, bolsos cruzados, carteras, maletines, entre otros.** El mismo queda sujeto a revisión cuando lo amerite el caso.
- En caso de poseer teléfono celular, comprender que está prohibido el uso del mismo en la Institución, cualquier emergencia el estudiante ha de participar al docente de inmediato. Igualmente evitar traer objetos que no sean de estudio que interfieran con el normal desarrollo de las actividades académicas, así como tablets, u otro dispositivo electrónico y objetos que no tienen ningún uso pedagógico. La Institución no se responsabiliza de pérdidas en esta materia, será sujeto a medidas pedagógicas quien incumpla esta normativa, dicho aparato será retenido y entregado posteriormente al representante.
- Queda prohibido (de 1er grado a 5to año), aceptar trabajos, asignaciones o materiales escolares en horas de clase, ya que el personal de la Institución no está autorizado para recibir los mismo, por lo que se invita a evitar contratiempos y tomar las previsiones necesarias.
- La hora de entrada para los estudiantes de la Media General es a las seis y cincuenta (6:50) am. A partir de las 7:00 AM se considera retardo para Media General ya que la presencia en los Buenos días es de carácter obligatorio.
- La hora de entrada para los estudiantes de Educación Primaria es a las 7:00 AM, a partir de las 7:10 am se considera retardo.
- La salida de los estudiantes de primaria es las 12:00 m y en Media General es a la 12:40 pm.
- Una vez culminada la jornada educativa los estudiantes deben retirar de la Institución.
- Es de carácter obligatorio que los estudiantes porten el carnet dentro del colegio y en el momento de entrada y salida del plantel.